

RESOLUCION N° IG-CA-84-

2345

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Hugo González Vignola con el patrocinio del doctor Héctor Romero Parducci en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 186 del 20 de noviembre de 1984, autoriza a la persona jurídica ABBOTT LABORATORIES, de nacionalidad estadounidense para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1739-IA del 20 de diciembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

26/ dic
Ref.
QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1576 del 21 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A." por CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento veintitrés mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-84-

2345

Compañía ABOTOLABORATORIOS DEL ECUADOR S.A. i t

Resolución y; (siente razón de esta anotación)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-

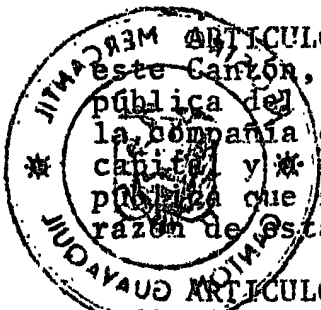
cantil del Cantón Guayaquil, inscriba la referida es-

critura pública junto con la presente Resolución, archive

una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la

razón de esta inscripción que se ordena que cumpla con las

demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

21 DIC. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AGM. lbd.
DL. JIA.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 25.691 a 25.695, número 1.850 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.109 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

5488

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
 "Resolución a foja 1.739 del Registro Mercantil de 1.947; 2.969 del Regis-
 tro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.566 del Registro Mercan-
 til, Libro de Industriales de 1.972; 1.850 del Registro Mercantil, Libro de
 Industriales de 1.977; 2.449 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
 de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y
 seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mer-
 cantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta resolución
 de fojas 32.601 a 32.605, número 1.850 del Registro Mercantil, Libro de
 Industriales y anotada bajo el número 15.100 del Repertorio.- Guayaquil,
 veinte y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Re-
 gistrador Mercantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil